

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 85980 Acta 33

Bogotá, D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

CLEMENCIA INÉS HOYOS ARISTIZÁBAL vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTROS.

Se acepta el impedimento manifestado por el Magistrado Fernando Castillo Cadena.

Téngase en cuenta la renuncia al poder obrante a folios 3 a 6 de este cuaderno, presentada por el apoderado de la parte recurrente, Clemencia Inés Hoyos Aristizábal, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Sea lo primero señalar que a través de los autos AL1623 – 2020, AL1533 – 2020 y AL1662 – 2020, la Sala determinó que existe interés económico para recurrir en casación respecto de aquellos asuntos en los que se pretenda

únicamente la declaratoria de nulidad de traslado de un régimen pensional a otro.

En consecuencia, se admite el recurso de casación.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00 2

(IMPEDIDO) FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Repúblicado Jolombia

Corte (junta de Justici

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105031201800095-01
RADICADO INTERNO:	85980
RECURRENTE:	CLEMENCIA INES HOYOS ARISTIZABAL
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 98 la providencia proferida el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: CLEMENCIA INES HOYOS

ARISTIZABAL

SECRETARIA_